

En Cornellá, a trece de Octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Dagá, Don Pascual Pascual Bardi, Don José García Urzén, Don Juan Seijo Vintas, Don Lorenzo Escart Carnicé y Doña Pilar Pons Lave, y los Señores Concejales Don Francisco Vintó Pons, Don Antonio Mariscal Corral, Don Francisco San de Liza Pin y Don Angel Berrios Vega, con la asistencia del Señor Intendente Municipal Don Juan Antonio Blanch y Barra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penadés, actuando de Secretario el de la Corporación, habiendo excusado su asistencia los Concejales Señores Balastegui y Beritez.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

A propuesta de la Comisión de Cultura y Deportes, se adoptan los siguientes acuerdos: —

Que visto el expediente de aprobación del proyecto de construcción de tres aulas en el vestíbulo de la planta baja del Colegio Nacional "Abad Oliba", así como la urbanización del patio del mismo, según acuerdo inicial del veintinueve de Enero último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número ciento treinta y nueve de fecha once de Junio último, durante cuyo plazo no ha sido presentada reclamación alguna, sea aprobado

Aprobar proyecto para remisión a Corporación Metropolitana.

provisionalmente el referido proyecto, a tenor con lo ordenado en la vigente legislación y remitido el mismo para su aprobación definitiva a la Corporación Metropolitana de Barcelona.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto de acondicionamiento del edificio de nueva construcción, situado en la finca C'ím Mercader, para dedicarlo provisionalmente a aulas de la Escuela de Formación Profesional, por un presupuesto de pesetas un millón setecientos cuarenta y ocho mil cuarenta y cinco, según acuerdo inicial del veintinueve de Enero último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número ciento treinta y nueve de fecha once de Junio último, durante cuyo plazo no ha sido presentada reclamación alguna, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto y remitido el mismo, para su aprobación definitiva a la Corporación Metropolitana de Barcelona.

Que visto el expediente de aprobación del proyecto de construcción de un edificio anexo al "Parulario Municipal "El Cangrejo", que contendrá dos aulas y aseos, según acuerdo inicial del veintinueve de Enero último, y atendido que ha estado el mismo expuesto al público durante el plazo de un mes, según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número ciento treinta y nueve de fecha once de Junio último, durante cuyo plazo no ha sido presentada reclamación alguna, sea aprobado provisionalmente el referido proyecto, a tenor con lo ordenado en la vigente legislación, y remitido el mismo, para su apro-

lación definitiva, a la Corporación Metropolitana de Barcelona.

No reuniéndose el "quorum" que requiere el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local, se deja para una próxima sesión la aprobación del proyecto de nuevo trazado de límites entre los municipios de Esplugas y Cornellá.

Visto el Dictamen de las Comisiones de Cultura y Deportes y de Obras y Urbanismo, se acuerda: —

Primero. — Modificar el importe total del Proyecto de las obras de acondicionamiento del patio escolar de las Escuelas del Grupo "La Encarnación", aprobado en sesión plenaria del veintiocho de julio último, que ascendía a pesetas tres millones trescientas ochenta y siete mil quinientas setenta y siete y que quedará fijado en pesetas tres millones novecientas noventa y cuatro mil quinientas cincuenta y seis con dos céntimos, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Municipal.

Segundo. — Que, habiéndose adjudicado, en la misma sesión, a la Empresa Corsiam Sociedad Anónima, la primera fase de dichas obras, se considere incrementado en idéntico porcentaje el valor de dicha adjudicación.

Por ser competencia del Pleno Municipal, son ratificados los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente:

Comisión Permanente día 3 de Agosto de 1977

"Visto el Dictamen de las Comisiones de Cultura y Asistencia Social, se acuerda: —

Primero. — Aprobar el presupuesto determinado favorablemente por los Servicios Técnicos Mu-

Dejar para próxima sesión nuevo trazado límites con Esplugas.

Modificar importe presupuesto acondicionamiento patio escuelas "La Encarnación".

Ratificación acuerdos Permanente.

nicipales, de las obras de acondicionamiento de la escuela especial para subnormales en la Finca de C'án Mercedes, formulado por el Contratista Don Esteban Serret Marsaló, que asciende a pesetas un millón cuatrocientas noventa y tres mil novecientas sesenta con quince céntimos.

Segundo. - Declarar de urgencia la contratación de las indicadas obras.

Tercero. - Contratar directamente dichas obras de acondicionamiento con Don Esteban Serret Marsaló, el cual realizará los trabajos por el indicado presupuesto de pesetas un millón cuatrocientas noventa y tres mil novecientas sesenta con quince céntimos, habiéndose tramitado previamente el oportuno expediente sumario de urgencia, prevenido en el artículo cuarenta y dos tres c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación al cuarenta y uno tres del referido texto legal; facultándose al Señor Alcalde Don José María Sierres Penadés para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato y, en su caso, la escritura pública del mismo.

Cuarto. - Que el gasto a que asciende la obra de referencia será satisfecho con cargo a la partida seis mil ciento una del Presupuesto de Urbanismo del presente ejercicio de mil novecientos setenta y siete.

Quinto. - Que las precedentes acuerdos serán sometidos para su ratificación al próximo Pleno Consistorial, de conformidad con la legislación vigente.

Comisión Permanente día 6 de Septiembre de 1977.

000008

"Sanción al Señor Alcalde Presidente de esta Corporación, Don José María Server Penadés para que pueda personarse a la Ynfornación Pública convocada por el Instituto Nacional de Urbanización (INUR) del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, referente a la aprobación del Proyecto del Plan Parcial remodelado del Polígono de "San Juan Despí" (Barcelona), al amparo del artículo cuarenta y uno del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de conformidad con Dictamen de Letrado y con el informe emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, habiéndose asimismo, de dar cuenta de este acuerdo en la próxima sesión plenaria que celebre el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo ciento veintidós, apartado i) de la vigente Ley de Régimen Local."

Comisión Permanente día veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.

"Que visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, relativo al proyecto de Ordenanzas Metropolitanas de Edificación, remitido a este Ayuntamiento por la Corporación Metropolitana de Barcelona, se acuerda informar favorablemente el mismo, dándose cuenta en el próximo Pleno."

"Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, se acuerda:

Primero. - Declarar de urgencia la contratación de las obras de instalación de semáforos en la intersección de la calle Ampurdán con la calle Vicente Martorell.

Segundo. - Que vistas las presupuestas presentadas por Empresas interesadas, se aprueba el

Dictaminado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, formulado por la Empresa EXSSA, que asciende a trescientas ochenta y tres mil novecientas setenta y cuatro pesetas, por considerarlo el más conveniente para los intereses municipales y, en consecuencia, contratar directamente, por urgencia, las referidas obras de instalación de semáforos, con dicha Empresa, la cual realizará los trabajos por el precio indicado; habiéndose tramitado previamente el oportuno expediente sumario de urgencia, previsto en el artículo trescientos once de la Ley de Régimen Local y artículo cuarenta y dos, tres c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación al cuarenta y uno, tres del referido texto legal.

Tercera. - Aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir esta contratación; facultándose, asimismo, al Señor Alcalde, Don José María Sener Penadés, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del Contrato y, en su caso, la escritura pública del mismo.

Cuarta. Que el gasto a que asciende la obra de referencia, será satisfecho con cargo a la partida sesenta y una mil ciento una del Presupuesto de Urbanismo del corriente ejercicio.

Quinta. - Que los precedentes acuerdos serán sometidos, para su ratificación, al próximo Pleno Consistorial, de conformidad con la legislación vigente. -
Comisión Permanente día 4 de Octubre de 1977.

Que como complemento del acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente el día veinte de Septiembre último, por el cual se informa favorablemente la propuesta de cesión de terrenos presentada por Don

José María y Doña Rosario Ferrer Benadés, se acuerda:

Primero. - Aceptar la cesión gratuita y libre de cargas, formulada por los mismos, de los terrenos de su propiedad sitos en la Avenida José Antonio números ciento sesenta y seis, de ciento sesenta y nueve con cincuenta metros cuadrados de extensión y calificados de viales, zona verde ecitéra, en el Plan General Metropolitano aprobado, con carácter definitivo, por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona, el catorce de Julio de mil novecientos setenta y seis.

Segundo. - Formalizar dicha cesión con esta administración de ocupación de los indicados terrenos y una vez inscrita esta transmisión en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio, tener por cumplido el compromiso y deber de cooperación asumido por el cedente.

Tercero. - Del presente acuerdo se dará cuenta para su ratificación, en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno."

"Que como complemento del acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente el día veinte de Septiembre último, por el cual se informa favorablemente la propuesta de cesión de terrenos presentada por Doña María Tremps Bertián, se acuerda:

Primero. - Aceptar la cesión gratuita y libre de cargas, formulada por la misma, de los terrenos de su propiedad sitos en el Pasaje o calle José Ausant de cincuenta y cinco con cuarenta y cinco metros cuadrados, de extensión y calificados de viales, en el Plan General Metropolitano aprobado, con carácter definitivo, por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona el catorce de Julio de mil no-

cientos setenta y seis.

Segundo. - Formalizar dicha cesión en acta administrativa de ocupación de los indicados terrenos y una vez inscrita esta transmisión en el Registro de la Propiedad a nombre del municipio, tener por cumplido el compromiso y deber de cooperación asumido por el cedente.

Tercero. - Del presente acuerdo se dará cuenta, para su ratificación, en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Visto el Dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, se acuerda:

"Que de conformidad al informe emitido por el Servicio Municipal de Ingeniería Industrial, sean de aplicación, con carácter provisional, en este Municipio, las normas establecidas por la Diputación Provincial en la Ordenanza Provincial de Protección contra incendios, hasta tanto que por este Ayuntamiento sea aprobada la Ordenanza Municipal que regule esta materia."

Visto el Dictamen de la Comisión de Gobernación, se acuerda:

Que existiendo en este Ayuntamiento personal en algunas de las situaciones a las que se refiere el Real Decreto mil cuatrocientos nueve / setenta y siete de dos de Junio, se dispenga la realización de los estudios y trámites necesarios para la convocatoria de las pruebas selectivas restringidas antes del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, con el fin de incorporar al personal afectado por la disposición citada como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

aplicación normas establecidas por la Diputación en Protección contra incendios.

Plazas en propiedad personal contratado.

Ceder en uso una parte edificio Mercado S. y de San José a Ministerio de Trabajo para taller de Subnormales.

Habiendo sobrevenido posteriormente a la redacción del Orden del Día un asunto cuya resolución es de suma urgencia, a propuesta de la Comisión de Sanidad y Asistencia Social y con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Corporación, según dispone el artículo doscientos veintidós del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda:

Declarar de urgencia los acuerdos siguientes:

Primero. - Destinar para el funcionamiento del taller de subnormales una parte de la planta alta del edificio propiedad de este Ayuntamiento, situado en el Mercado de San Yldefonso, de una superficie de ciento diez metros cuadrados, cuyo local se habilita provisionalmente para la referida finalidad, hasta tanto no se disponga del local definitivo, de conformidad a los planos redactados por el Arquitecto Municipal.

Segundo. - Que sea cedido en uso al Ministerio de Trabajo, el indicado local, mientras este destinado al citado taller de subnormales, dándose cuenta de ello al Ministerio de la Gobernación, según lo prevenido en el artículo noventa y cinco del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Conste en Acta con la complacencia del Consistorio por la concesión Generalitat.

Antes de finalizar la sesión, el Señor Alcalde propone al Consistorio conste en Acta la complacencia y satisfacción de la Corporación por el restablecimiento de la Generalitat, así como del futuro nombramiento de su Presidente, recordando, asimismo

mo, el acuerdo anterior de este Ayuntamiento en el que se solicitaba el restablecimiento de las instituciones y de los principios configurados en el Estatuto de mil novecientos treinta y dos, confiando que todo ello contribuirá a ayudar a resolver los importantes problemas que tienen actualmente planteados los Ayuntamientos, siendo aprobada por aclamación esta Moción de la Alcaldía.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las catorce horas, firmando la presente todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

En Cornellá, a once de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Bundo, Don José García Usón, Don Juan Seijo Viñas, Don Lorenzo